



PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FT-DIR-002
	Serie: 100-1.0-06
ACTA DE EL COMITÉ DE DEFENSA JUDICIAL, REPETICIÓN Y CONCILIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA NO. 021-2022	Versión: 01
	Página: 1 de 2



CONTANCIA COMITÉ No.021-2022

La suscrita asesora jurídica, en calidad secretaria técnica del comité de defensa judicial, repetición y conciliación, hago constar el desarrollo de la sesión del mencionado comité que tuvo lugar el día 12 de diciembre de 2022, en los siguientes términos:

1. FECHA:

Fecha	Lugar	Hora
Lunes 12 de Diciembre del 2022.	Sala de Juntas de la DTB	08:30 AM

2. ASISTENCIA:

Asistentes	Cargo	Entidad
Alfred Yoset Fajardo Chaparro.	Director General (E).	DTB
Adriana Carolina Pico Hernández.	Secretaria General.	DTB
Carlos Arturo Santoyo Becerra.	Jefe Jurídica.	DTB
Juan Carlos Castilla.	Subdirector Financiero.	DTB
Yolima Espinel Blanco.	Subdirector Técnico comité	DTB

Invitados	Cargo	Entidad
Omaira Jerez Tami	Asesora Control Interno	DTB
María Margarita Cortes Montagut	Asesor Jurídico – secretaria técnica	DTB
Laura Alvarado Bautista	Escribiente del Comité	DTB

3. CASOS ESTUDIADOS Y DECISION:

3.1. CASO: Exposición de ficha técnica de nulidad y restablecimiento del derecho de Josue Luis Camacho Feria, Milenis Feria de Cardeño, Alfonso Pinto Afanador.

DECISION: Así pues, por voto unánime los miembros del Comité de Defensa Judicial se acogen a las recomendaciones dadas por el abogado externo y por consiguiente deciden: **NO CONCILIAR.**

3.2. CASO: Exposición de ficha técnica estudio previo y análisis del caso por nulidad y restablecimiento del derecho de Helber Alirio Cuadros.



PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FT-DIR-002
	Serie: 100-1.0-06
ACTA DE EL COMITÉ DE DEFENSA JUDICIAL, REPETICIÓN Y CONCILIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA NO. 021-2022	Versión: 01
	Página: 2 de 2



DECISION: Así pues, por voto unánime los miembros del Comité de Defensa Judicial se acogen a las recomendaciones dadas por el abogado externo y por consiguiente deciden: **NO CONCILIAR.**

La presente se expide a los 12 días del mes de diciembre de 2022.

MARIA MARGARITA CORTES MONTAGUT

Asesora Jurídica – Secretaría Técnica
Dirección de Tránsito de Bucaramanga